



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

# BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

## BOLETÍN MUNICIPAL Nº 78/14 NOV/2014 Período: 17/11 al 21/11/2014

### DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL**  
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL  
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA  
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. EDUARDO NIEDERLE  
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. JUAN JOSE CONTRERAS  
Secretario de Servicios Públicos

GUADALUPE TOLOZA  
Secretaria de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO  
Secretaria de Educación

SRA. MONICA A. SASTRE COLLADO  
Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura

SRA. MARIA PIA CABRAL  
Secretaria de Comunicación y Prensa

DR. GUILLERMO MATTERSON  
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 12/DIC/14

Boletín Municipal Digital  
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>  
-Link: **Transparencia Fiscal**



**BOLETIN MUNICIPAL Nº 78/14**

**DECRETOS SINTETIZADOS: Período 17/11 al 21/11/14.-**

DCTO. Nº 1599 (17/11/2014): Adscribiendo a partir del 01 de Diciembre de 2014 y por el -----  
----- término de Un (01) año, al agente MELIAN, MIGUEL ANGEL,  
DNI. Nº 12.796.756, Legajo Nº 2586, Cat. 08, Planta Permanente, dependiente del área de la  
Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, para que pase a prestar servicios en la  
Municipalidad de Fiambalá, Departamento Tinogasta.-

DCTO. Nº 1600 (17/11/2014): Adscribiendo a partir del 01 de Diciembre de 2014 y por el -----  
----- término de Un (01) año, a la agente OTTINI, ALICIA  
GRACIELA, DNI. Nº 14.058.391, Legajo Nº 3218, Cat. 09, Planta Permanente, dependiente del  
área de la Secretaría de Salud y Bienestar Social, para que pase a prestar servicios en la  
Municipalidad de Fiambalá, Departamento Tinogasta.-

DCTO. Nº 1601 (17/11/2014): Aceptando a partir del día 31 de Octubre del año 2014, la -----  
----- renuncia al cargo, presentada por la agente LUNA, NORMA  
VICTORIA, Legajo Nº 4621, Cat 10, Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo,  
dependiente de la Subdirección de Bromatología, área Secretaría de Gobierno, por acogerse a los  
beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 1602 (17/11/2014): Adjudicando en Donación al Sr. ANGEL SANTIAGO -----  
----- MERCADO, DNI. Nº 06.966.122, la parcela identificada  
mediante MC. Nº 07-24-10-4817, propiedad de la Municipalidad de la Capital, inscripto el  
dominio en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandato, bajo matrícula Folio Real Nº  
45.797- ubicada en calle José V. Figueroa Nº 1528.-

DCTO. Nº 1603 (17/11/2014): Transfiriendo en Donación a favor de la Sra. GLADDIS -----  
----- MARTHA HERRERA, DNI. Nº 06.393.361, una fracción de  
terreno compuesta por parcela identificada con MC. Nº 07-25-27-8061 y fracción de calle  
Balcozna.-

DCTO. Nº 1604 (17/11/2014): Otorgando Catorce (14) días de Licencia Anual Ordinaria, -----  
----- correspondiente l Año 2013, la Sra. Juez del Juzgado Municipal  
de Faltas Nº 1, Dra. RUTH CASTRO, a partir del 17/Noviembre/14 y hasta el 30/Noviembre/14,  
encomendando a partir del 17 de Noviembre del corriente año, la atención de dicho Juzgado, a la  
Dra. ALEJANDRA B. ATENCIO, Secretaria del mismo Juzgado, mientras dure la ausencia de la  
Juez titular.-

DCTO. Nº 1605 (17/11/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5900/14, dictada por el Concejo -----  
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la remodelación,  
refacción y parquización de la Plazoleta "Santos Octaviano Ramos", ubicada entre las calles  
Bernardino Orellana, Dr. Salvador de la Colina y Figueroa y Mendoza.-

DCTO. Nº 1606 (17/11/2014): Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS CINCO MIL  
----- SETECIENTOS con 00/100 Ctvos. (\$ 5.700,00.-) a favor del  
Santuario y Catedral Basílica Nuestra Señora del Valle, destinada a solventar los gastos de la  
compra de sesenta remeras con logo y estampado, autorizando a Secretaría de Hacienda y



Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor del Rector de la Institución Religiosa, Pbro. JOSE ANTONIO DIAZ, DNI. Nº 14.252.542.-

DCTO. Nº 1607 (17/11/2014): Aceptando a partir del día 14 de Agosto del año 2014, la renuncia ----- al cargo presentada por la agente ARIAS DE AHUMADA, OLGA SUSANA, DNI. Nº 10.241.472, Legajo Nº 5385, Personal Docente Interino-12 Horas Cátedras-, dependiente de la Secretaría de Educación, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 1608 (17/11/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5825/2014, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual Crea el Registro de Paseadores de Perros en el ámbito de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

DCTO. Nº 1609 (17/11/2014): Vetando totalmente la Ordenanza Nº 5929/14, sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en la Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria, a los Seis días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Catorce.-

DCTO. Nº 1610 (19/11/2014): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas ----- detalladas, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00.-), a favor de: PATRICIA NOEMI IACOVICH, DNI. Nº 18.283.583, Presidenta de la Asociación Celíaca de Catamarca, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-), a favor de RODOLFO JESUS MUÑOZ, DNI. Nº 14.625.549, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00.-).-

DCTO. Nº 1611 (19/11/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5905/14, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual se crea la CAJA DE CREDITO MUNICIPAL. (Publicada en BOLETIN ESPECIAL Nº 79/14).-

DCTO. Nº 1612 (PUBLICACION DEMORADA):  
-----

DCTO. Nº 1613 (19/11/2014): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas detalladas, -----por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-), a favor de: NARESE, JOSE RICARDO, DNI. Nº 14.058.546 (en representación del Hindú Basket-Ball Club), la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00.-), a favor de: GOMEZ, NELSON JAVIER, DNI. Nº 29.127.782, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), a favor de REYES, CARLOS DANIEL, DNI. Nº 21.944.679, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), a favor de: CARLOS RUBEN ALVAREZ, DNI. Nº 21.325.703, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00.-), a favor de CARRIZO, MARIA MAGDALENA, DNI. Nº 14.666.198, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00.-), a favor de: ARANCIBIA, GLADIS DEL VALLE, DNI. Nº 26.237.970, (en representación de la Escuela Nº 212 "Tierra del Fuego"- Amadores-Paclín), por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-), a favor de: PESCHIUTTA, JORGELINA MERCEDES, DNI. Nº 23.024.091, FARIAS, CARLOS ALBERTO, DNI. Nº 25.162.551, MOYA, MARIA BELEN, DNI. Nº 38.203.188, VEGA, FABIANA VERONICA, DNI. Nº 34.915.363, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-), a favor de: CARRIZO, ANALIA DEL VALLE, DNI. Nº 33.360.976, ALVAREZ, ARMINDA DEL CARMEN, DNI. Nº 17.763.055, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, por la suma total de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CTVOS (\$ 30.800,00.-), a favor de la Secretaria Privada de



Intendencia, Sra. MARIA ALEJANDRA AGÜERO, DNI. Nº 20.071.073, para su posterior entrega a cada una de las personas detalladas.-

DCTO. Nº 1614 (19/11/2014): Otorgando subsidio a favor de la Sra. ANDRADA, NILVIA -----  
----- SOLEDAD, DNI. Nº 32.774.128, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 4.500,00.-), destinado a cubrir los gastos que le demanda la compra de una silla de ruedas para su hija MORENO, Ariana Soledad, DNI. Nº 45.158.396.-

DCTO. Nº 1615 (19/11/2014): Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS -----  
----- DOS MIL (\$ 2.000,00.-), a favor de Grupo de Adultos Mayores, destinada a la compra de chombas impresas que serán utilizadas para participar de actividades que lleva a cabo esta Comuna, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor de la Sra. MARIA LUISA PEREYRA, DNI. Nº 6.212.060, miembro del Grupo de Adultos Mayores.-

DCTO. Nº 1616 (19/11/2014): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas -----  
----- detalladas, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00.-), a favor de: JULIO CESAR AGUIRRE, DNI. Nº 18.583.670, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-), a favor de: VERONICA MIRIAN CHAILE, DNI. Nº 25.896.628, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-), a favor de: SILVIA LILIA ANA FLORES, DNI. Nº 20.308.560, SILVIA SABINA ONTIVEROS, DNI. Nº 23.854.708, JUANA LILIANA HERRERA, DNI. Nº 13.494.120, CINTIA VALERIA AGÜERO, DNI. Nº 32.027.520, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, ascendiendo a la suma total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00.-).-

DCTO. Nº 1617 (19/11/2014): Declarando de Interés Científico y Cultural, las investigaciones y -----  
----- Jornadas sobre "Historia y Arqueología del Pueblo Perdido, que lleva adelante la Escuela de Arqueología de la UNCa.-

DCTO. Nº 1618 (19/11/2014): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas -----  
----- detalladas por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00.-), a favor de: OSCAR HORACIO BEPRE, DNI. Nº 24.605.623 (en representación de la Organización del Evento "HEROES VI"-Artes Marciales Mixtas), por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), a favor de JULIO CESAR AUSSELLO, DNI. Nº 11.983.341 (en representación de la Comisión Normalizadora-Federación Catamarqueña de Bowling Palos Chicos), la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 4.700,00.-) a favor de: ARIEL FERNANDO ARRIETA, DNI. Nº 23.105.729 (en representación del Movimiento de la Palabra de Dios-Iglesia Católica Apostólica Romana), autorizando a Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, totalizando la suma total de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS (\$ 15.700,00.-)

DCTO. Nº 1619 (20/11/2014): Otorgando Licencia por Razones de Salud desde el día 20 al 21 --  
----- de Nov/2014, a la Dra. ALEJANDRA B. ATENCIO, Secretaria del Juzgado Municipal de Faltas Nº 1, encomendando la atención de dicho Juzgado al Dr. ALFREDO RIPIO GUZMAN, Juez del Juzgado Municipal de Faltas Nº 2, mientras dure la ausencia de su titular Dra. RUTH CASTRO.-

DCTO. Nº 1620 (20/11/2014): Modificando las Estructuras Orgánicas de las Secretarías de -----  
----- Protección Ciudadana y de Educación.-Publicado en BOLETIN ESPECIAL Nº 80/14.-



DCTO. Nº 1621 (20/11/2014): Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS -----  
----- QUINIENTOS (\$ 500,00.-), a favor de cada uno de los  
empleados detallados en el Anexo Único (publicado al final del presente Boletín), totalizando la  
suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00.-), autorizando a Secretaría de Hacienda y  
Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1622 (PUBLICACION DEMORADA):  
-----

DCTO. Nº 1623 (20/11/2014): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas y cuyos  
----- montos a abonar se detallan en el Anexo I, publicado al final del  
presente Boletín-, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago por la  
suma total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$ 9.600,00.-), a favor del  
Director de Asistencia Social Directa, Sr. MAXIMILIANO MARTIN MASCHERONI, DNI. Nº  
34.374.161, para su posterior entrega y modalidad.-

DCTO. Nº 1624 (20/11/2014): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas y cuyos  
----- montos a abonar se detallan en el Anexo I, publicado al final del  
presente Boletín-, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago por la  
suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$  
54.200,00.-), a favor de la Administradora de Promoción de Actividades Sociales Área Sur, Sra.  
TANIA ELISA HEREDIA, DNI. Nº 32.785.014, para su entrega y modalidad.-

DCTO. Nº 1625 (21/11/2014): Autorizando a Dirección de Recursos Humanos a formalizar la ---  
----- contratación de los agentes mencionados en el ANEXO UNICO-  
publicado al final del presente Boletín, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios,  
por el período improrrogable de cuatro meses desde el 02/11/2014 hasta el 30/04/2015, según  
agrupamiento , categoría y dependencia asignados.-

DCTO. Nº 1626 (21/11/2014): Vetando totalmente la Ordenanza Nº 5933/14, sancionada por el -  
----- Concejo Deliberante, en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria,  
a los seis días del mes de Noviembre de 2014.-

DCTO. Nº 1627 (21/11/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5899/14, dictada por el Concejo -----  
----- Deliberante, mediante la cual el Concejo Deliberante de la  
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca solicita al Departamento Ejecutivo  
Municipal, a que proceda a realizar obras de cordón cuneta, posterior asfaltado, iluminación y  
obras necesarias para el Pasaje Pedro Nieva, existente en calle 1º de Mayo al 1600 en el sector  
Sur , entre Avenida Fortunato Rodríguez y calle Córdoba de nuestra Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 1628 (21/11/2014): Declarando de Interés Municipal la realización del -----  
----- **“CONCIERTO DE MUSICA ACADEMICA ARGENTINA”**,  
que se llevará a cabo el día 22 de Noviembre del corriente año a partir de las 21 hs. en el Salón  
Calchaquí del Complejo Cultural Fray Mamerto Esquiú.-

DCTO. Nº 1629 (21/11/2014): Haciendo lugar la petición formulada por la Lic. PORCU, -----  
----- ELIDA BEATRIZ, DNI. Nº 16.058.804, LEGAJO Nº 4178,  
disponiéndose se le abone a partir del 01/10/14 el Adicional por Título, autorizando el pago de la  
diferencia no percibida de la liquidación del Adicional en un 5% de la categoría básica de la  
citada agente, desde el día 20/03/2012 al día 30/09/2014.-



## ***Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 de octubre de 2014.  
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese la remodelación, refacción y parquización de la Plazoleta "Santos Octaviano Ramos" ubicada entre las calles padre Bernardino Orellana, Dr. Salvador de la Colina y Figueroa y Mendoza. A tales fines, el Departamento Ejecutivo, a través de sus organismos técnicos competentes, debe confeccionar y ejecutar el proyecto de la obra, entre cuyos trabajos se deben prever:

- a) Construcción de rampas de acceso.
- b) Parquización y forestación con especies arbóreas adecuadas para estos espacios.
- c) Colocación de juegos infantiles.
- d) Instalación de equipamientos tales como cestos para residuos y bebederos.
- e) Refuncionalización de alumbrado público.

**ARTÍCULO 2º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, procederá a instalar la señalización con la nomenclatura correspondiente.

**ARTÍCULO 3º.-** Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados al presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil catorce.

### **O R D E N A N Z A Nº 5900/14**

Expte. CD. Nº 2724-F-14.

DÑA. LAURA LILIANA BARRIONUEVO  
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 DE NOV/2014

DECRETO Nº 1605/14.

EXPTE. Nº 15046-C-14.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5900/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésimo Novena Sesión Ordinaria, a los Dieciséis días del mes de Octubre del año Dos Mil Catorce y

Por ello, conforme a las facultades conferidas por el Art. 71º de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5900/14, sancionada por el --  
----- Concejo Deliberante, con fecha 16 de Octubre de 2014.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----  
----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL A. JALIL  
DR. NESTOR H. MARTEL

-----

*Concejo Deliberante de la Ciudad de*



## *San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 de agosto de 2014.  
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.-** Créase el Registro de Paseadores de Perros en el ámbito de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

**ARTÍCULO 2º.-** Designase a la Secretaría de Gobierno, conjuntamente con la Secretaria de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Policía Municipal, Dirección de Higiene Urbana y Dirección de Espacios Verdes, como autoridad de aplicación de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3º.-** Impónese la obligación de inscribirse en el Registro de Paseadores de Perros a toda persona que realice la actividad de paseo, en el espacio público, de más de tres (3) perros por vez, sean éstos propios o de terceras personas, en forma permanente u ocasional, de manera gratuita o rentada.

**ARTÍCULO 4º.-** Impónese la obligación de los propietarios, tenedores o paseadores de perros de recoger las deyecciones de los animales, en oportunidad de su traslado durante los paseos en áreas de dominio público; a tal efecto deberán proveerse de una escobilla y una bolsa de residuos o cualquier otro elemento apto para la recolección. En ningún caso el producto de la recolección podrá ser dispuesto en el espacio público, pudiendo utilizar los cestos o contenedores de residuos destinados para tal fin.

**ARTÍCULO 5º.-** El tránsito y permanencia de perros en el espacio público dentro del ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, será permitido conforme a las siguientes condiciones:

- a) Los perros en la vía pública deberán ser conducidos por sus propietarios, tenedores o paseadores en forma responsable mediante el empleo de rienda y pretal o collar, conservando la higiene y salubridad pública.
- b) En los espacios públicos, los perros no podrán ser enlazados a arboles, monumentos públicos, postes de señalización, y cualquier otro mobiliario urbano.
- c) Los propietarios, tenedores o paseadores podrán pasear hasta un máximo de seis (6) perros en forma simultánea.
- d) Los propietarios, tenedores o paseadores de perros no podrán desplazarse en bicicletas, patines, y/o cualquier otra medio de movilidad.
- e) Los paseadores de perros presentaran al momento de inscribirse en el Registro de Paseadores de Perros declaración jurada donde expresen conocer los alcances de la presente ordenanza, sus reglamentaciones, y su obligación a cumplirlas en su totalidad.

**ARTÍCULO 6º.-** Toda persona que realice la actividad de paseador de perros, referida en el Artículo 3 de la presente, deberá obtener la credencial identificatoria, que otorgará la Autoridad de Aplicación, en forma gratuita.





**ARTÍCULO 7º.-** La credencial identificadora de paseador de perros tiene un (1) año de vigencia, debiéndose renovar dentro de los treinta (30) días corridos anteriores a la fecha de vencimiento. Establécese la caducidad automática de las credenciales que no fueran renovadas en el plazo reseñado. El titular de la credencial deberá llevarla consigo en todo momento que desarrolle la actividad, juntamente con documentación que acredite su identidad, e informes complementarios donde conste nombre, apellido, domicilio, tipo y número de documento del propietario o tenedor de perro, debiéndose exhibir la credencial ante la solicitud de la autoridad de aplicación, toda vez que constituye documento habilitante para el desarrollo de la actividad. El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la reglamentación de la presente ordenanza, formulará y ordenará los requisitos y condiciones para el otorgamiento de la credencial identificatoria, su portación, y demás documentos complementarios, como así también las sanciones ante los incumplimientos a la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 8 º.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todo tipo de acciones destinadas a difundir los preceptos de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 9º.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de competencia, realizar campañas sobre concientización, sensibilización y educación acerca de los modos correctos de pasear animales domésticos en la vía pública.

**ARTÍCULO 10º:** La Autoridad de Aplicación podrá requerir el auxilio de la fuerza pública cuando se realicen los operativos de control en los espacios públicos, a los fines de dar cumplimiento efectivo a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 11º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con Organismos provinciales e Instituciones privadas, a los fines de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 12º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza en un plazo de 60 días, a partir de la fecha de su promulgación e implementará las acciones pertinentes para su adecuada aplicación.

**ARTÍCULO 13º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias, a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 14º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los siete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

**ORDENANZA Nº 5825/14**

Expte. CD. Nº 399-A-14.

DÑA. LAURA LILIANA BARRIONUEVO

Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 DE NOV/2014

DECRETO Nº 1608/14.

EXPTE. Nº 10977-C-14.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5825/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, a los Siete días del mes de Agosto del año Dos Mil Catorce y

Por ello, conforme a las facultades conferidas por el Art. 71º de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5825/14, sancionada por el -  
----- Concejo Deliberante con fecha 07 de Agosto de 2014.

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----  
----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL A. JALIL  
DR. NESTOR H. MARTEL

-----

*Concejo Deliberante de la Ciudad de*



## *San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 de octubre de 2014.  
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1°.-** El Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a realizar obras de cordón cuneta, posterior asfaltado, iluminación y obras necesarias para el Pasaje Pedro Nieva, existente en calle 1° de Mayo al 1600 en el sector Sur, entre Avenida Fortunato Rodríguez y calle Córdoba que compone el Circuito 5° de nuestra ciudad Capital.

**ARTÍCULO 2°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, adoptará las medidas pertinentes y afectará los recursos necesarios para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil catorce.

### O R D E N A N Z A N° 5899/14

Expte. CD. N° 2712-D-14.

DÑA. LAURA LILIANA BARRIONUEVO  
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 DE NOV/14



DECRETO Nº 1627/14.

EXPTE. Nº 15045-C-14.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5899/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria, a los Dieciséis días del mes de Octubre del año Dos Mil Catorce y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza dispone realizar obras de cordones cuneta, asfaltado e iluminación para el Psje. Pedro Nieva, ubicado en la calle 1º de Mayo al 1600, entre Avda. Fortunato Rodríguez y calle Córdoba;

Que, han tomado intervención las Secretarías de Obras Públicas y Planeamiento Urbano y Secretaría de Servicios Públicos informando que se desarrollarán las tareas de mantenimiento y conservación en caso de ser necesario proyectar nuevas obras, deberán ser incluidas para su ejecución en el presupuesto 2015;

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59º y Art. 71º de la Carta Orgánica Municipal, corresponde a emisión del presente instrumento;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5899/14, sancionada por el ----- Concejo Deliberante, en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria, a los Dieciséis días del mes de Octubre de 2014.

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL A. JALIL  
DR. NESTOR H. MARTEL



1621

ANEXO

20 NOV 2014

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	LEGAJO	FIRMA
01	Acevedo Juan Carlos	18.060.799	3757	
02	Acevedo Adolfo Eduardo	14.601.803	2568	
03	Agüero Francisco Orlando	14.601.798	3657	
04	Arriola Ramón Rosario	11.983.317	1976	
05	Aybar Julio Cesar	13.707.498	4021	
06	Álvarez Ramón Lorenzo	8.042.351	5052	
07	Corzo Néstor Adolfo	10.010.757	3239	
08	Córdoba Zoilo Servando	13.391619	2826	
09	Cativa Ramón Ricardo	22.751.548	-----	
10	Camargo Diego Martin	30.090.823	-----	
11	Elizondo Julio Cesar	26.685.480	-----	
12	Gutiérrez Juan Pedro	16.934.498	4204	
13	Galíndez Roberto Eduardo	37.089.268	-----	
14	Leiva Pedro Pablo	13.215.876	5860	
15	Llompert Ramón Oscar	17.894.295	4398	
16	López Carlos Antonio	10.733.805	1360	
17	Nieva José Calixto	12.297.936	2331	
18	Nieva Ramón Rolando	12.297.941	1503	
19	Oliva Carlos Alberto	14.601.895	5168	
20	Orellana Ramón Carlos	23.011.823	6676	
21	Peñaflores Vicente Laurentino	13.725.792	4234	
22	Pereyra Claudio Leandro	38.626.989	8102	
23	Picón Ricardo Daniel	30.949.626	6386	
24	Rosales Manuel Eduardo	23.561.647	4810	
25	Romero Rubén Armando	16.758.908	4630	
26	Robles Jesús Alejandro	24.065.509	5048	
27	Tapia Roberto Isaura	35.286.047	-----	
28	Luna Luis Rolando	23.854.605	5194	



1623

CATAMARCACIUDAD

Anexo I

20 NOV 2014

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	MONTO
1	Quinteros, Silvia Elvira	18.167.913	\$ 600,00
2	Molas, Mauricio Orlando	27.351.453	\$ 600,00
3	Barrionuevo, Marcela Elisa	34.716.747	\$ 600,00
4	Vega, Gladys Lorenza	29.578.760	\$ 600,00
5	Rios, Yanina Soledad	38.202.311	\$ 600,00
6	Arroyo, Adriana Noemi Del V.	37.553.645	\$ 600,00
7	Rios, Brenda Anahí	38.628.455	\$ 600,00
8	Castillo, Johana Maribel	34.915.063	\$ 600,00
9	Nievas, Carla Anahí	35.500.924	\$ 600,00
10	Diaz, Flavia Evelyn	37.164.898	\$ 600,00
11	Salcedo, Melina Ruth	37.168.033	\$ 600,00
12	Salinas, Jesica	33.670.479	\$ 600,00
13	Rios, Hector Rogelio	17.638.285	\$ 600,00
14	Arias, Ramón Leonardo	34.187.573	\$ 600,00
15	Bulacios, Amalia Sofia	16.934.506	\$ 600,00
16	Nieva, Silvia Elizabeth	25.302.601	\$ 600,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 9.600,00</b>



CATAMARCACIUDAD

1624

Anexo I

20 NOV 2014

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	MONTO
1	Aroca, Diego Cesar	27.341.190	\$ 300,00
2	Aybar, Mariela Elizabeth	37.167.379	\$ 350,00
3	Carrizo, Miguel Alejandro	37.465.213	\$ 350,00
4	Buteler, Walter Federico	39.996.997	\$ 400,00
5	Monjes, Carlos Javier	24.639.958	\$ 400,00
6	Ortiz, Fernando Lorenzo	29.760.049	\$ 400,00
7	Gomez, Jessica Fernanda	33.049.046	\$ 400,00
8	Salicas, Elizabeth del Valle	36.844.497	\$ 400,00
9	Ortiz, Gerardo Raúl	18.202.987	\$ 400,00
10	Pacheco, Claudia Alejandra	35.501.086	\$ 400,00
11	Olmos, Julia Ivana	27.917.090	\$ 500,00
12	Andrada, Marisol del Valle	39.017.049	\$ 500,00
13	Quevedo, José Oscar	13.141.459	\$ 500,00
14	Diaz, Norma del Valle	16.276.234	\$ 500,00
15	Burgos, Hector Fabian	29.783.758	\$ 500,00
16	Vildoza, Ana María	34.029.355	\$ 500,00
17	Collante, Teresa de Jesús C.	5.127.295	\$ 500,00
18	Porben Herrera, Anabella Rocio	39.013.939	\$ 500,00
19	Bulacios, Celeste Alejandra V.	32.282.924	\$ 600,00
20	Medina, Jorge Fernando	18.060.603	\$ 600,00
21	Rosso, Pablo Guillermo	31.065.080	\$ 600,00
22	Barrionuevo, Veronica Nancy	35.659.273	\$ 600,00
23	Barrios, Antonia Natividad	11.496.855	\$ 600,00
24	Zelarayan, Rosa Nicasia	11.094.422	\$ 600,00



1624

20 NOV 2014

25	Amoroso, José Diego	14.808.308	\$ 600,00
26	Morales, Carmela Florencia	32.414.302	\$ 600,00
27	Diaz, Olga	14.078.777	\$ 700,00
28	Vera, Lara Mikaela	24.605.707	\$ 700,00
29	Toledo, Daniela Sonia del Valle	22.219.047	\$ 700,00
30	López, Teresita de Jesús	26.187.491	\$ 700,00
31	Aparicio, Maria Natalia	28.995.116	\$ 700,00
32	Herrera, Juana Ines	14.058.388	\$ 700,00
33	Ovejero, Romina Silvana	31.814.778	\$ 800,00
34	Velarde, Juan Marcelo	34.323.787	\$ 800,00
35	Varela, Norma Beatriz	17.763.394	\$ 800,00
36	Soria, Pascual Hector	18.341.794	\$ 1.000,00
37	Pedraza, Hugo Alberto	25.117.956	\$ 1.000,00
38	Herrera, Olga Nelly	14.602.167	\$ 1.000,00
39	Gonzalez, Analia Fernanda	37.307.384	\$ 1.000,00
40	Lujan, Cesar Ricardo	17.313.843	\$ 1.000,00
41	Delgado, Ramona Rosa	23.034.006	\$ 1.000,00
42	Silva Nieva, Teotista	24.605.668	\$ 1.000,00
43	Nieva, Cristian Exequiel	27.057.464	\$ 1.000,00
44	Urquiza, Juan Horacio	8.218.370	\$ 1.000,00
45	Nieva, Cristian Exequiel	27.057.463	\$ 1.000,00
46	Palavecino, Isaac Rolando	21.326.424	\$ 1.500,00
47	Mitre, Victor Hugo	25.928.024	\$ 1.500,00
48	Aliandro, Felix Eduardo	18.357.742	\$ 2.000,00
49	Armas, Paula Modesta	33.704.390	\$ 2.000,00
50	Barrionuevo, Claudia Elizabeth	26.373.263	\$ 2.000,00





1624

20 NOV 2014

51	Narvaez, Alexis Anabel	34.716.673	\$ 2.000,00
52	Denett, Daniel Enrique	30.504.893	\$ 2.000,00
53	Mansilla, Mirtha	13.996.873	\$ 2.500,00
54	Córdoba, Marcos Omar	28.076.518	\$ 2.500,00
55	Chazarreta, Karina Veronica	23.309.980	\$ 3.500,00
56	Aroca, Luis Edgardo	12.796.106	\$ 3.500,00
TOTAL			\$ 54.200,00



1625

21 NOV 2014



Municipalidad de la Ciudad  
de San Fernando del Valle de Catamarca

ANEXO UNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CATEG.	AGRUPAMIENTO	DEPENDENCIA	FUNCION
01	AMAYA, ROBERTO DARIO	32.628.343	06	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	OFICIAL
02	OCAMPO, DANIEL	17.428.170	06	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	OFICIAL
03	DE ROSE, LEONARDO WALTER	30.038.127	08	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	OFICIAL
04	GALVEZ, CARLOS LUIS	13.438.687	03	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	OPERARIO
05	MOYA, NICOLAS FABIAN	22.751.820	09	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	OFICIAL
06	SILVA, JUAN CARLOS	20.924.287	05	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	OFICIAL
07	NAVARRO, EDUARDO DARIO	30.504.717	08	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	OPERARIO
08	BARRERA, ANIBAL MARTIN	30.375.559	04	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	OFICIAL
09	NAVARRO, JOSE LUIS	35.500.933	03	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	OPERARIO
10	ACOSTA, ESTEBAN ROBERTO	30.033.066	03	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	OPERARIO
11	VEGA FERREYRA, CARLOS A.	29.651.498	03	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	OPERARIO
12	ROBLEDO, CARLOS ARIEL	20.924.696	05	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	OFICIAL
14	GARDEL, ANA SILVIA	22.515.326	07	ADMINISTRAT.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	AYUDANTE
13	CARDOZO, JOSE ADRIAN	39.013.244	03	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	ADMINISTRAT
15	MOLINA, LUIS HUMBERTO	13.098.274	03	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	AYUDANTE
16	BREPE, DANIEL ALEJANDRO	24.830.241	03	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	AYUDANTE
17	MOLINA, DIEGO FERNANDO	29.917.278	08	TECNICO	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	-----
18	CASTRO, LUCIANA BEATRIZ	30.504.597	08	PROFESIONAL	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	-----
19	MOLINA, JOSE DE LA CRUZ	16.276.012	04	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	OFICIAL
20	GUERRERO, JULIO CESAR	24.301.753	08	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	OFICIAL
21	YAFURA, NELSON HERNAN	31.398.291	07	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	OFICIAL
22	RIVERO, CARLOS LUIS	29.651.387	03	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	OFICIAL
23	DIAZ, JOSE SERAPIO	25.254.974	03	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	OFICIAL
24	ARNOZ, NAHUEL ADRIAN	36.348.175	03	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	OPERARIO
25	ARIZA, NICOLAS SEBASTIAN	28.309.975	03	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	OFICIAL
26	HERNANDEZ, JOSE ANTONIO	23.779.231	05	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	OFICIAL



1625

21 NOV 2014



Municipalidad de la Ciudad  
de San Fernando del Valle de Catamarca

27	SECO, WALTER GUSTAVO	28.076.233	07	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	OFICIAL
28	VERA RIVERO, BRAIAN H.	39.012.989	02	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	OPERARIO
29	MALVINA, GUSTAVO A.	24.690.690	04	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	OPERARIO
30	CABRERA, HECTOR RUBEN	25.341.937	06	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	OPERARIO
31	SACAYAN, HECTOR DAVID	30.504.673	04	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	OPERARIO
32	BARRIENTOS, A. ERNESTO	29.794.171	02	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	OPERARIO
33	HERRERA, MIGUEL ANGEL	29.917.194	03	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	OPERARIO
34	MOLINA, JUAN CARLOS	28.309.730	03	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	OPERARIO
35	ORQUERA, CARLOS ALBERTO	29.104.273	03	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	OPERARIO
36	TITOS, SANTOS JESUS	21.006.760	02	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	OFICIAL
37	ORTEGA, RAMON EDGARDO	38.202.865	02	MANT. Y PROD.	DCCION GENERAL DE OBRAS-SEC. O.P.P.U.	OPERARIO

ES COPIA.

FDO. LIC. RAUL ALEJANDRO JALLI

INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL

SECRETARIO DE GOBIERNO